



## **CONVENIO DE CESIÓN DE LOCAL**

En Arcos de la Frontera a 16 de junio de 2022

De una parte **D<sup>a</sup> Saray Soria García**, Delegada de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

De otra parte **D. Diego García Silva**, presidente de la Asociación Fotográfica Arcense FOCAL.

Actúa el primero en virtud de las facultades previstas en el Decreto de Delegación de Competencias nº 702/2019, de fecha 17 de junio 2019 .

Actúa la segunda en virtud de las facultades que le confiere el cargo de Presidente de la Asociación.

Y en tales calidades,

### **ACUERDAN**

#### **PRIMERO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera es propietario de un local destinado a usos múltiples en Calle Nueva s/n de esta ciudad.

#### **SEGUNDO.**

Que la Asociación está interesada en la cesión de una parte de este para el desarrollo de la gestión que constituye su objeto social.

Que la Asociación FOCAL es un referente cultural en nuestra ciudad y ayuda imprescindible en la difusión de esta actividad, su enseñanza, actividad que desempeña sin ánimo de lucro.



**TERCERO.**

Por ello el Ayuntamiento cede a la Asociación Fotográfica Arcense FOCAL el local con la extensión y con los condicionantes que figuran en el punto número quinto de este convenio. Se adjunta Documento nº 1 relativo a la definición del edificio municipal en cuestión, así como planos de superficies.

**CUARTO.**

Dicha cesión se efectúa por un período de cinco años a título gratuito y en el estado actual del inmueble que la Asociación Fotográfica FOCAL manifiesta conocer y aceptar.

**QUINTO.**

Los gastos de luz, agua, teléfono, etc., son por cuenta y a cargo de la Asociación Fotográfica FOCAL.

**SEXTO.**

Ambas partes manifiestan su voluntad de cumplir bien y fielmente el presente convenio de acuerdo con el principio de buena fe.

Asociación Fotográfica  
Arcense FOCAL

La Delegada de  
Participación Ciudadana